



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO N° 0162

13 MAR 2023

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023. /

Que una vez expedida la ejecución de ingresos y gasto oficial de la vigencia 2022, se incorporaran los saldos presupuestales a 31 de diciembre. /

Que en constancia de lo anterior el Director de contabilidad de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-2023-0009 de 10 de marzo de 2023, correspondientes al resultado fiscal de las fuentes de financiación que fueron certificadas por la Dirección de Tesorería mediante memorando 1330-2023-009454 de 08 de marzo de 2023, por valor de \$51.682.986.361 de los cuales serán incorporados en el presente acto administrativo \$10.078.438.771 de las fuentes de financiación correspondientes a "ingreso corriente de libre destinación" y "estampilla pro cultura", el saldo total de la certificación 1320-2023-0009 es de \$41.604.547.590 que serán objeto de una próxima adición.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	INGRESOS	10.078.438.771
1.2	A	RECURSOS DE CAPITAL	10.078.438.771
1.2.10	A	RECURSOS DEL BALANCE	10.078.438.771
1.2.10.02	A	SUPERÁVIT FISCAL	10.078.438.771
1.2.10.02.002	C	RECURSOS PROPIOS ICLD	7.615.716.516
1.2.10.02.006	C	D.E PROPIOS ESTAMPILLA PROCULTURA	2.462.722.255



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0162  
( 13 MAR 2025 )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	01	2020730010003	1.000.000.000
C	2.15.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010031	3.503.254.988
C	2.07.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01		200.000.000
C	2.19.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	01	2020730010012	1.752.461.528
C	2.19.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010060	1.160.000.000
C	2.07.2.2.05.01	TIPO A	05		248.803.135
C	2.15.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05	2020730010032	577.463.931
C	2.15.3.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	05	2020730010029	277.633.630
C	2.15.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05	2020730010030	447.938.630
C	2.15.3.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	05	2020730010031	257.141.195
C	2.15.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05	2020730010031	653.741.735
<b>TOTAL</b>					<b>10.078.438.771</b>

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

f.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 8001133897



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
 Despacho Alcalde

DECRETO No - 0162

( 13 MAR 2023 )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

13 MAR 2023

**ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA**  
 Alcalde de Ibagué

**JOSE YEZID BARRAGAN CORTES**  
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares  
 Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto  
 Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica

